

## Gobierno Municipal de ARIAS

Av. Sarmiento 1027 - Tel - Fax: 03468 - 440140 / 029 - 441555 C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

ORDENANZA Nº 1057 /2018

VISTO:

El decreto del Departamento Ejecutivo Municipal número 142/2018 de fecha 10 de agosto de 2018;

## Y CONSIDERANDO:

Que mediante dicho decreto se solicita autorización para escriturar a favor de la señora Gloria Beatriz TORRES, D.N.I. 5.660.999, una vivienda de dos dormitorios edificada en un lote de terreno del loteo de la firma Recarte, ubicado en calle Córdoba entre Buenos Aires y calle pública, Barrio Patricio Rickard de esta localidad de Arias.

Que la señora Gloria Beatriz TORRES juntamente con su ex cónyuge, Sr. Juan Cruz BAIGORRIA, adquirieron a la Municipalidad de Arias, mediante boleto de compraventa de fecha 27 de mayo de 1999, la mencionada vivienda, habiendo este último cedido a favor de la primera, los derechos y acciones que le correspondían y que emergen del citado boleto de compraventa, mediante un contrato de cesión de derechos celebrado con fecha 4 de diciembre de 2017.

Que el precio pactado por la compraventa ya ha sido saldado, por lo que nada se le adeuda a la Municipalidad de Arias, quién de acuerdo a la cláusula quinta del boleto de compraventa de fecha 27 de mayo de 1999, puede proceder a la escrituración en el momento que lo determine.

MARÍA LAJERA MACEDO ROMÁN ·
SECRETARIA JOHORARILE CONCEJO DELIBERANTE

MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



## Gobierno Municipal de ARIAS

Av. Sarmiento 1027 - Tel - Fax: 03468 - 440140 / 029 - 441555 C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

Que, conforme a ello, resulta menester ratificar el decreto del Departamento Ejecutivo Municipal mencionado, y autorizarlo para que proceda a escriturar a favor de la señora Gloria Beatriz TORRES, la vivienda mencionada. - Por todo ello;

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°): RATIFIQUESE el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal número 142/2018 de fecha 10 de agosto de 2018. -

Artículo 2°): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar a favor de la señora Gloria Beatriz TORRES, D.N.I. 5.660.999, la vivienda de dos dormitorios edificada en un lote de terreno del loteo de la firma Recarte, ubicado en calle Córdoba entre Buenos Aires y calle pública, Barrio Patricio Rickard de esta localidad de Arias. -

Artículo 3º): COMUNIQUESE, publíquese y archívese. -

Arias, 21 de Agosto de 2018

MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI PRESIDENTE HONORABLE JONCEJO PELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO No. .!

MOMORABLE CONCEJO DELIBERANTE

FECHA 23 /08 /2011

NESTOR AMERIDEFAGOT DIAZ